

RESOLUCIÓN N° 21/09.-

Crespo – E.Ríos, 30 de Noviembre de 2009.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por el Sr. Peter Helmut Ross, con fecha 03 de noviembre del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita que la liquidación por la Obra de Asfalto en calle Democracia frente a su vivienda sea realizada a un valor de Nueve mil Doscientos (\$ 9.200.-), cifra que abonaría de contado.

Que la suma ofrecida en pago no alcanza lo establecido en la Ordenanza que fija el monto de la obra, por lo que no corresponde efectuar una diferencia entre los contribuyentes que, ya incluso, han comenzado a pagar los montos que se establecen.

Que este Cuerpo sancionó la Ordenanza N° 40/09 que modifica el Art. 3° de la Ordenanza N° 65/08 quedando establecido la posibilidad de pago que cubra hasta ½ metro por mes sin límite de cuotas, respondiendo a notas presentadas por vecinos de esa calle.

Que el tema fue tratado por el Concejo en Comisión y la decisión ya fue comunicada a todos los vecinos de esa arteria.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1°: No hacer lugar a la solicitud del contribuyente Sr. Peter Helmut Ross, por lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: Comunicar con copia al interesado.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-